

Mil novecientos sesenta y tres: veinte millones de pesetas.
Mil novecientos sesenta y cuatro: diecisiete millones ochocientos ochenta y tres: veinte millones de pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1581/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la contratación por concierto directo de dos obras correspondientes a las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

Examinado el expediente de contratación por los sistemas de concurso y contratación directa de dos obras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Valladolid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos a que asciende el nuevo presupuesto total de las obras de:

Mejora de firme en los puntos kilométricos cero al trece de la carretera comarcal de acceso del aeropuerto de Los Rodeos a Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Pesetas: cincuenta y un millones trescientas cuarenta mil novecientos ochenta y una con treinta y tres céntimos.

Variación de trazado y supresión de curvas en la nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera portuguesa, kilómetros ciento treinta y dos al ciento treinta y cinco (Simancas), provincia de Valladolid. Pesetas: dieciséis millones quinientas noventa y siete mil trescientas ochenta y dos con noventa y cinco céntimos, con cargo al crédito existente en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1582/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la contratación por concierto directo y concurso de cuatro obras de carreteras correspondientes a las provincias de Baleares, Madrid, Granada y Valencia.

Examinado el expediente de contratación por los sistemas de concurso y contratación directa de cuatro obras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Baleares, Madrid, Granada y Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de setenta y seis millones ochocientos treinta mil novecientos treinta y cuatro pesetas tres céntimos a que asciende el nuevo presupuesto total de las obras de:

Nueva carretera camino Palma de Mallorca-setecientos catorce, de Ferrerías a Cala Galdana, provincia de Baleares. Pesetas: diecisiete millones cuatrocientas sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos con noventa y seis céntimos.

Acondicionamiento de los puntos kilométricos veintitrés ochocientos ochenta y nueve al treinta y tres, ochocientos cuarenta y tres de la carretera quinientos uno, de Alcorcón a Plasencia, provincia de Madrid. Pesetas: treinta y siete millones quinientas treinta mil doscientas con ochenta céntimos.

Variante para la supresión de la travesía de Santafé, provincia de Granada. Pesetas: doce millones doscientas cuarenta y dos mil novecientos noventa y dos con cuarenta y tres céntimos.

Ensanche y nueva pavimentación de hormigón asfáltico entre los puntos kilométricos cero cuatrocientos cincuenta y siete al tres quinientos sesenta y tres de la carretera doscientos treinta y cuatro, de Valencia a Ademuz, provincia de Valencia. Pesetas: nueve millones quinientas noventa y un mil nove-

cientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro céntimos, con cargo al crédito existente en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1583/1963, de 4 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Construcción de un muro en el punto kilométrico 42,800» (Guipúzcoa).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, construcción de un muro en el punto kilométrico cuarenta y dos, ochocientos», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, construcción de un muro en el punto kilométrico cuarenta y dos, ochocientos», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1584/1963, de 4 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante contratación directa las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme, C. C. 535, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos 30,700 al 52,500 y 59 al 67,500» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de ensanche y mejora del firme, carretera comarcal quinientos treinta y cinco, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos treinta con setecientos al cincuenta y dos con quinientos y cincuenta y nueve al sesenta y siete con quinientos», provincia de Lugo, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto de ensanche y mejora del firme, carretera comarcal quinientos treinta y cinco, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos treinta con setecientos al cincuenta y dos con quinientos y cincuenta y nueve al sesenta y siete con quinientos», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciséis millones novecientos ochenta y tres mil ochenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Dos millones quinientas mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Catorce millones cuatrocientas ochenta y tres mil ochenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ